

**MISIÓN:** "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados y comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

## COMUNICADO INCOOP N° 21/2026


Asunción, 12 de mayo de 2026

El Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las **Cooperativas del Sector de Producción**, el Promedio Ponderado de Morosidad, al cierre del ejercicio económico financiero del 31/12/2025. Este indicador, debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio.

<b>Tasa Promedio Ponderado de Morosidad (Cooperativas del Sector de Producción Tipo "A")</b>	
Al 31/12/2025	5,61 %

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



  
**ING. AGR. CARLOS ROMERO ROA**  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo